

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**C/0886/17 THE CARLYLE GROUP/ADB SAFEGATE LUXEMBOURG SA**

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 5 de septiembre de 2017, tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificación de la concentración consistente en la adquisición por parte de The Carlyle Group ("CARLYLE"), a través de diversos vehículos y fondos de inversión, del control exclusivo sobre ADB Safegate Luxembourg SA ("ADB SAFEGATE").
- (2) Dicha notificación ha sido realizada por CARLYLE según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), por superar el umbral establecido en la letra a) del artículo 8.1 de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación el procedimiento abreviado por darse el supuesto contemplado en el artículo 56.1.a) de la LDC, es decir, por no existir solapamiento horizontal o vertical entre las partes de la operación.
- (3) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **5 de octubre de 2017**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (4) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (5) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (6) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTICIPES**III.1. THE CARLYLE GROUP ("CARLYLE")**

- (7) CARLYLE, es un gestor global de activos alternativos, que gestiona diversos fondos que invierten a nivel mundial en cuatro áreas de negocio: (i) Capital riesgo (capital expansión y *buyout*); (ii) Activos reales (inmuebles, infraestructuras, energía y recursos renovables); (iii) Estrategias globales de mercado (crédito estructurado, financiación intermedia, activos en crisis, fondos de cobertura y deuda del mercado medio); y (iv) Soluciones (fondos de capital riesgo del programa de fondos, coinversión relacionada y actividades secundarias).
- (8) CARLYLE se encuentra activo en España a través de varias sociedades en

cartera^{1 2}, que se dedican a actividades muy dispares.

- (9) Según la notificante, el volumen de negocios de las sociedades de la cartera de fondos gestionada por CARLYLE, generado en España en 2016, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de **[>60] millones de euros**.

III.2. ADB SAFEGATE LUXEMBOURG SA (“ADB SAFEGATE”)

- (10) ADB SAFEGATE es un proveedor de sistemas de guía para aeropuertos, con el fin de garantizar la seguridad del tráfico de aeronaves en tierra y mejorar el rendimiento del aeropuerto. Las actividades de ADB SAFEGATE se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- Productos y Sistemas de Iluminación de Aeródromo (AFL³): Los AFL proporcionan una guía visual que permite a los pilotos navegar, despegar y aterrizar con seguridad. Incluyen luces y señales (por ejemplo, de aproximación, pista, rodaje y otras luces), productos de control de potencia (incluyendo reguladores de corriente constante, transformadores y cables) y sistemas de monitoreo.
- Sistemas de Guía de Atrake (DGS⁴): Los DGS proporcionan información sobre cómo colocar los aviones para el estacionamiento de precisión en el sistema de puertas.
- Sistemas de Control de Tráfico Aéreo (ATC⁵): Los ATC son utilizados por los controladores aéreos para supervisar y controlar los movimientos de aeronaves en el aeropuerto y sus inmediaciones.

- (11) ADB SAFEGATE también ofrece servicios relacionados con AFL, DGS y ATC, que pueden incluir mantenimiento, instalación o consultoría.

- (12) Entre los clientes de ADB SAFEGATE se encuentran operadores de aeropuertos, contratistas y agentes, así como autoridades públicas (incluidas autoridades de aviación civil o ministerios de defensa).

- (13) En España, ADB SAFEGATE sólo se dedica a la provisión de AFL y DGS.

- (14) Según la notificante, el volumen de negocios de ADB SAFEGATE en España en 2016, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de **[<60] millones euros**.

IV. VALORACIÓN

- (15) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no existe solapamiento horizontal o vertical entre las partes de la operación, por lo que la operación de concentración notificada no modifica significativamente la estructura ni la dinámica competitiva de los mercados analizados.

¹ [...]

² Se indica entre corchetes “[...]” aquella información cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

³ *Airfield Lighting*.

⁴ *Docking Guidance Systems*.

⁵ *Air Traffic Control*.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.